**CIUDADANO (A):**

**JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA AGRARIO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO TACHIRA.**

**Su despacho.-**

Yo, **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cedula de identidad Nro. V-9.207.446, Productor Agropecuario, con domicilio en  el Sector Caminería Ecológica el Nevada parte baja, Parroquia La Concordia,  Municipio San Cristóbal, Estado Táchira y civilmente hábil, debidamente asistido por el abogado en ejercicio **XXXXXXXXXXXXXX**, venezolano, mayor de edad, con domicilio procesal en la carrera 2 Nro. 3-63, Sector Catedral, San Cristóbal, Estado Táchira, titular de la cedula de identidad Nro. V-9.211.739 e inscrito en el Inpreabogado bajo el Nro. XXXX,   ante usted con el debido respeto y acatamiento, ocurro de conformidad con lo previsto en el artículo 937 del Código de Procedimiento Civil y Articulo 197 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario, para solicitar se me OTORGUE TITULO SPLETORIO SOBRE LAS MEJORAS QUE SE ESPECIFICAN A CONTINUACION Y QUE FUERON CONSTRUIDAS Y FOMENTADAS POR MI SOBRE TERRENOS QUE ME FUERON ADJUDICADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS (INTI), según consta en TITULO DE ADJUDICACION SOCIALISTA DE TIERRAS Y CARTA DE REGISTRO AGRARIO, en los siguientes términos:

Soy poseedor legítimo desde hace más de treinta (30) años de un lote de terreno denominado “NEVADA”, ubicado en el Sector Altos de Criollitos, asentamiento campesino sin denominación actual, mejor conocida como caminería ecológica, Parroquia La Concordia, Municipio San Cristóbal del Estado Táchira, constante de una superficie de CUATRO HECTAREAS CON SIETE MIL SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (4 HA CON 7.079 M2), alinderado de la siguiente manera: NORTE: Quebrada la Carbonera, SUR: Camineria el nevada, ESTE:  Terrenos ocupados por la Sucesión Medina, y OESTE: Terreno ocupado por Nelson Guerrero, demarcadas por los puntos de coordenadas levantadas en proyección Universal Transversal de mercator (UTM), que se especifican en TITULO DE ADJUDICACION. Sobre dicho lote de terreno he construido y fomentado unas mejoras consistentes en cercas internas y externas de estantillos de madera,  cemento y alambre púa, tendido eléctrico de 110 voltios, agua potable de acueducto rural, un tanque para depósito de agua potable; sembradíos de pasto de corte, dos hectáreas de café y cambur, árboles frutales tales como naranjas, limones, guanábana, mango, zapote, 120 árboles de madera caoba, 20 árboles de pardillo, sembradíos de maíz, plátanos (guineo) y demás adherencias y pertenencias. Dichas    mejoras tienen un valor actual por la cantidad de TRES MILLONES DE

BOLIVARES (Bs. 3.000.000, oo), que tengo invertido en mano de obra, compra de plantas, abonos, insecticidas y herbicidas y compra de materiales. El lote de terreno me fue adjudicado por el **INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS** según consta en **TITULO DE ADJUDICACION SOCIALISTA AGRARIO Y CARTA DE REGISTRO AGRARIO**. Las mejoras y bienhechurías me pertenecen por haberlas fomentado a mis propias y únicas expensas con dinero proveniente de mi propio peculio y esfuerzo personal desde hace más de TREINTA AÑOS (30 AÑOS), en forma pública, pacifica, duradera y con el amino de dueño.

**PRUEBAS:**

**DOCUMENTALES:**

**1.-**El mérito favorable del **TITULO DE ADJUDICACION SOCIALISTA AGRARIO Y CARTA DE REGISTRO AGRARIO**, mediante el cual pruebo y demuestro que tengo la posesión del referido lote de terreno desde hace más de treinta (30) años y me fue adjudicado por cuanto vengo cumpliendo con la función social durante todo ese tiempo con la explotación y producción de productos agrícolas.

**2.- INSPECCION JUDICIAL:**

Solicito que este tribunal se traslade y constituya sobre un lote de terreno que me fue adjudicado por el INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS (INTI), según consta en TITULO DE ADJUDICACION SOCIALISTA DE TIERRAS Y CARTA DE REGISTRO AGRARIO, ubicado en el fundo “NEVADA”: **ubicado** en el Sector Altos de Criollitos, asentamiento campesino sin denominación actual, mejor conocida como caminería ecológica, Parroquia La Concordia, Municipio San Cristóbal del Estado Táchira, y dejar constancia de los siguientes particulares:

PRIMERO: Que soy poseedor legitimo del lote de terreno que me fe adjudicado por el INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS (INTI), según consta en TITULO DE ADJUDICACION SOCIALISTA DE TIERRASD Y CARTA DE REGISTRO AGRARIO.

SEGUNDO: Que sobre dicho lote de terreno que me fue adjudicado tengo construida y fomentadas unas mejoras consistentes en: cercas internas y externas de estantillos de madera,  cemento y alambre púa, tendido eléctrico de 110 voltios, agua potable de acueducto rural, un tanque para depósito de agua potable; sembradíos de pasto de corte, dos hectáreas de café y cambur, árboles frutales tales como naranjas, limones, guanábana, mango, zapote, 120 árboles de madera caoba, 20 árboles de pardillo, sembradíos de maíz, plátanos (guineo) y demás adherencias y pertenencias.

TERCERO: Que cumplo con la función social con la explotación y producción de productos agrícolas.

CUARTO: Cualquier otro particular que se observe para el momento de la inspección y que sea de utilidad para crear la convicción y certeza del Tribunal.

Evacuadas que sean las presentes actuaciones ruego a usted agregarlas al presente expediente que se forme a tal efecto.

**TESTIMONIALES:**

Pido se fije día y hora, y solicito que este Tribunal llame a declarar a los ciudadanos LUIS ANTERO MURILLO DAVILA, venezolano, soltero, mayor de edad, con domicilio en el Centro de la ciudad de San Cristóbal, Estado Táchira, titular de la cedula de identidad Nro. V-9.233.079 y civilmente hábil; al ciudadano ALEXANDER MENDEZ COLMENARES, venezolano, casado, mayor de edad, con domicilio en Tuacpe, Municipio Cárdenas del Estado Táchira, titular de la cedula de identidad Nro. V-10.174.215,  y civilmente hábil; y al ciudadano EDUARDO ERASMO CARRERO MENDEZ, venezolano, soltero, mayor de edad, con domicilio en la Unidad Vecinal Diagonal a la antigua Disip, San Cristóbal, Municipio San Cristóbal, Estado Táchira, titular de la cedula de identidad Nro. V-5.347.987,  sobre los siguientes particulares:

**PRIMERO**: Sobre Generales de Ley.

**SEGUNDO**: Si me conocen suficientemente de vista, trato y comunicación desde hace más de treinta (30) años.

**TERCERO**: Si del conocimiento que de mi tienen saben y les consta que tengo mi domicilio  en  el Sector Caminería Ecológica el Nevada parte baja, Parroquia La Concordia,  Municipio San Cristóbal, Estado Táchira.

**CUARTO:** Si saben y les consta que soy propietario de unas mejoras que forman La Parcela el Nevada, compuesta de cercas internas y externas de estantillos de madera,  cemento y alambre púa, tendido eléctrico de 110 voltios, agua potable de acueducto rural, un tanque para depósito de agua potable; sembradíos de pasto de corte, dos hectáreas de café y cambur, árboles frutales tales como naranjas, limones, guanábana, mango, zapote, 120 árboles de madera caoba, 20 árboles de pardillo, plátanos (guineo).

**QUINTO**: Si saben y les Consta que dichas mejoras fueron construidas y fomentadas sobre un lote de terreno baldíos nacionales que tiene una extensión de CUATRO HECTAREAS CON SIETE MIL SETENTA Y NUEVE  METROS CUADRADOS (4 has con 7.079  M2), ubicadas en el Sector Caminería Ecológica el Nevada parte baja, Parroquia La Concordia,  Municipio San Cristóbal, Estado Táchira, y dentro de los siguientes   linderos:  NORTE: Con la

quebrada La Carbonera, SUR: Con Camineria El Nevada, ESTE: Con mejoras propiedad de Nelson Guerrero y OESTE: Con propiedad de Sucesión Medina. que me fue adjudicado por el **INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS**según consta en **TITULO DE ADJUDICACION SOCIALISTA AGRARIO Y CARTA DE REGISTRO AGRARIO**. Las mejoras y bienhechurías me pertenecen por haberlas fomentado a mis propias y únicas expensas con dinero proveniente de mi propio peculio y esfuerzo personal desde hace más de TREINTA AÑOS (30 AÑOS), en forma pública, pacifica, duradera y con el amino de dueño.

**SEXTO**: Si saben y les consta que las mejoras y bienhechurías tienen un valor de TRES MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 3.000.000,oo),  que fueron aportados e invertidos por mi persona en la fomentación de las mismas.

**SEPTIMO:** Si saben y les consta que los sembradíos de maíz y plátanos (guineos) fueron saboteados y fumigados con veneno para su destrucción.

Evacuadas que sean las presentes actuaciones ruego a usted agregarlas al expediente formado para tal fin.

Ahora bien ciudadano (a) Juez, no teniendo Titulo que me acredite la propiedad de dichas mejoras, pues solo tengo el Titulo de Adjudicación Socialista de Tierras y Carta de Registro Agrario, solicito se sirva admitir y tramitar la presente con el ruego que sean admitidas y evacuadas las pruebas promovidas y una vez realizadas estas actuaciones , sean declaradas TITULO SUFICIENTE PARA ASEGURARME EL DERECHO DE PROPIEDAD SOBRE LAS MEJORAS DESCRITAS ANTERIORMENTE Y SE ORDENE SU REGISTRO, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 937 del Código de Procedimiento Civil en concordancia con el artículo 197 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario para su posterior registro ante La Oficina de Registro Publico respectivo.

Es Justicia en San Cristóbal, hoy a la fecha de su presentación.-